ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01			
CONTRATO N°:	CP-SS-001 DE 2025	**FECHA CONTRATO:**	28/05/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS	**FECHA ACTA:**	08/08/2025
OBJETO:	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA:	CONSTRUTECH L.F.J. S.A.S.		
NIT.	901.711.759-0		
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES		
ACTA DE INICIO:	10 DE JUNIO DE 2025		
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	06 DE AGOSTO DE 2025		
PRESENTE ACTA	08 DE AGOSTO DE 2025		
SUPERVISIÓN			
Supervisor	**Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS** SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		

En El Municipio de El Cocuy - Boyacá, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025, se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, **JUAN CARLOS URREA CUADROS**, en calidad de Secretario de Planeación y obras Públicas, Supervisor del Contrato, y **JUAN JOSÉ MENESES SÁNCHEZ** identificado con C.C. N° 1.128.283.035 de Medellín, como Representante Legal de CONSTRUTECH L.F.J. S.A.S. con NIT: 901.711.759-0, en calidad de **Contratista** del Contrato N° **CP-SS-001-2025**, con el fin de SUSCRIBIR el Acta de suspensión No. 01 a la ejecución del contrato, teniendo presente las siguientes consideraciones.

1. Que el día veintiocho (28) de mayo de 2025, se suscribió el contrato de la referencia.
2. Que el día diez (10) de junio de 2025 se suscribió el acta de inicio.
3. Que el plazo de ejecución del contrato No. **CP-SS-001-2025**, corresponde a DOS (02) MESES contados a partir de la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
4. Que a la Fecha no se han suscrito Prórrogas al Contrato y Tampoco Adiciones.

5. Que el día quince (15) de julio de 2025 el Contratista radicó al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS

RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" productos objeto del Contrato No. CP-SS-001-2025, para la revisión técnica en aras de alcanzar la viabilidad técnica y financiera para acceder a recursos del orden nacional.

6. A la fecha no se han recibido observaciones al Proyecto y tanto el Municipio como el Contratista se encuentra a la espera de las manifestaciones emitidas al Proyecto por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

7. Considerando que el Contrato establece que para efectuar el recibo final del Objeto contractual se debe *obtener la viabilidad técnica del Proyecto por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.* Por lo anterior, y de mutuo acuerdo entre la supervisión y el contratista, se solicita la suscripción del Acta de Suspensión No. 01 por un término prudencial de tres (03) meses, tiempo que se estima necesario para llevar a cabo las mesas de trabajo y la revisión del proyecto, con miras a alcanzar su viabilidad técnica.

8. Que el Municipio de El Cocuy debe garantizar la correcta ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por lo mismo debe tomar las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de los fines públicos que se logran mediante dicho instrumento, a través decisiones que den alcance a los principios aplicables al contrato estatal, especialmente los señalados en el artículo 23 de Ley 80 de 1993.

9. Por lo anterior, se acuerda suspender el contrato por un término de tres (03) meses a la ejecución del contrato, y/o hasta que se obtengan la viabilidad técnica del proyecto, requisito fundamental para obtener el recibo final del Contrato de Consultoría.

10. Que, por lo anterior y una vez analizadas las circunstancias argumentadas, el Municipio de El Cocuy procede a realizar la Suspensión No. 01 del **CONTRATO No. CP-SS-001-2025**, por el tiempo de **Tres (03) meses** y/o hasta que se obtengan su viabilidad técnica, siempre y cuando no se supere el tiempo referido.

SE ACUERDA POR LAS PARTES:

1. SUSCRIBIR LA SUSPENSIÓN No. 01 del contrato de Consultoría N° **CP-SS-001-2025**, por un tiempo de **Tres (03) Meses** y/o hasta que se obtengan su viabilidad técnica, siempre y cuando no se supere el tiempo referido, contados a partir de la firma de la presente acta, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de la misma y en especial lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1495 del Código Civil y 864 del Código de Comercio.

2. La presente Suspensión No. 01 no genera ningún lucro cesante y ninguna clase de reclamación del contratista para la entidad contratante.

3. Comunicar a la Aseguradora sobre las decisiones aquí tomadas en áreas de mantener vigentes los amparos del contrato.

4. Una vez se reinicie el presente proceso, se suscribirá la correspondiente acta de Reinicio No. 01 del objeto contractual DEL CONTRATO N° **CP-SS-001-2025** que tiene por objeto: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y se procederá a realizar actualización de los amparos estipulados en las garantías constituidas en el presente contrato**.**

5. Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna y continúan vigentes

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos (2) originales.

Supervisor,

Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Contratista,

JUAN JOSÉ MENESES SÁNCHEZ C.C CC
CC No. 1.128.283.035 de Medellín
R/L: CONSTRUTECH L.F.J. S.A.S

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Ing. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de apoyo	
REVISÓ Y APROBÓ	Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación y obras publicas	